

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, a través del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA, reglado en el artículo 34 del Manual de Contratación, requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL INCLUYE REPARACIONES, REPUESTOS AUTOPARTES, MANO DE OBRA, LAVADA, CAMBIO DE ACEITE Y DEMÁS, DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y DE COMODATO DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-”

Especificaciones Técnicas

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo reparaciones, repuestos autopartes, mano de obra calificada, lavada, cambio de aceite y demás disposiciones técnicas indicadas por la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para un (1) Camperero –Suzuki Grand Vitara 2.400 CC 5P Modelo 2018 y una (1) Camioneta Toyota RAV4 2.000CC 5P Modelo 2017.

Nota: El parque automotor de la Empresa de Vivienda de Antioquia podrá ser ampliado.

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. El contratista deberá suministrar e instalar repuestos nuevos originales o homologados. No se aceptan repuestos remanufacturados o re-potencializados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para cada marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por la Empresa realizará la verificación periódica de su cumplimiento.
2. Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada.
3. Garantizar la aplicación de los equipos electrónicos y maquinas especializadas con el fin de verificar el estado y realizar los diagnósticos técnicos de los vehículos.
4. Suministro de materiales, repuestos e insumos de primera calidad y en concordancia con los criterios de eficiencia, resistencia, duración, economía, calidad, certificación, garantía, etc.
5. Contar con un área de lavado general, chasis, motor, aspirado, brillo y secado de vehículos, que cuente como mínimo con dos (2) guajes o elevador para lavado de chasis para vehículos hasta de cuatro toneladas con su respectivo equipamiento de servicio.
6. Contar con Hidro lavadora para lavado de vehículos externamente, mínimo con 2000 libras de presión.

7. Contar con Hidro lavadora para lavado de motores.
8. Contar con aspiradoras portátiles o aspiradora industrial, mínimo con dos (2) mangueras.
9. Contar con Área de lavado que tenga desarenador y trampa de grasas, técnicamente construida donde se pueda observar la separación de grasas y material contaminado y demostrar con certificaciones la disposición final de las arenas contaminadas y grasas.
10. Certificar que cuenta con el respectivo permiso de vertimientos y/o planta propia de tratamiento de aguas, certificado de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y certificación de la entidad a la cual le entrega las llantas usadas y baterías para una disposición adecuada.

Contar con un Área para lubricación con los siguientes equipos y herramientas:

11. Contar con mínimo dos (2) guajes para lubricación o en su defecto dos elevadores de plataforma o dos elevadores de columnas o de embolo.
12. Contar con un (1) extractor de aceite neumático o eléctrico.
13. Contar con un (1) equipo para engrase a granel con pistola, carretel y bomba.
14. Contar con un (1) equipo de lubricación a granel con sus correspondientes carretes, pistolas y bombas de pistón.
15. Contar con un (1) dique de contención para aceites usados. Deberán contar con trituradora de filtros de aceite.

Contar con un área de Tecnicentro, mecánica, frenos y suspensión, que cumpla con los siguientes equipos y servicios:

16. Contar con un (1) equipo alineador con tecnología en 3D, que incorpore en su software diagnóstico de baterías, profundidad de llantas y sistema de borrado de código de fallas de sensor de posición de dirección y que permita dejar un registro impreso para su análisis.
17. Contar con un (1) Frenómetro para diagnosticar alineación al paso, capacidad de frenado y amortiguadores (pista de prueba de diagnóstico de suspensión).
18. El proponente deberá realizar la revisión de la suspensión y alineación al paso en pista de prueba o frenómetro para los vehículos livianos. Lo anterior con el fin de diagnosticar antes del montaje las llantas y el estado en que se encuentra el vehículo

19. Contar con un (1) Elevador para atender vehículos hasta de cuatro toneladas (de dos columnas o de Embolo)
20. Contar con dos (2) Plataformas de piso o elevadores para mecánica rápida, frenos o suspensión, con capacidad para cuatro toneladas.
21. Contar con dos (2) Gatos tipo zorra con capacidad mínima 4 toneladas.
22. Contar con dos (2) Pistolas neumáticas para mecánica y frenos.
23. Contar con un (1) Equipo chequeador del sistema eléctrico y baterías con salvador de memorias.
24. Contar con una (1) Prensa hidráulica.
25. Contar con Kit de herramientas para cada técnico que trabaje en el área respectiva.
26. Contar con un (1) Comprimidor de espirales para amortiguadores.
27. Contar con una (1) Balanceadora de llantas automática.
28. Contar con un (1) Equipo alineador de luces.
29. Contar con un (1) Compresor de aire.
30. Contar con dos (2) Montallantas.

Contar con Área de Sincronización, gases, inyección electrónica y scanner

31. Contar con un (1) Analizador de motores con analizador de gases y osciloscopio.
32. Contar con un (1) Limpiador de inyectores 32. Contar con un (1) Scanner de última generación.
33. Contar con un (1) Multímetro digital.
34. Contar con un (1) Kit de herramienta para sincronización electrónica para vehículos de carburador e inyectores.
35. Contar con un área mínima del local de 1.800 mts² con un área cubierta mínimo de 800 mts²
36. Contar con horario de prestación del servicio mínimo de 8:00am a 6:00pm de lunes a viernes, sábado de 8.00 am a 4:00pm y domingos y festivos mínimo de 8:00am a 2:00pm.

37. Atender los requerimientos realizados por el supervisor de Viva e informar por escrito.
38. Si los vehículos requieren un repuesto que no esté discriminado en los estudios previos presentados en este proceso de selección, la Empresa estará en plena facultad de hacer un estudio de mercado con otros distribuidores y exigir un precio ajustado al mercado.
39. Certificación de los mecánicos en motores a gasolina.
40. tener centralizado los mantenimientos básicos que son (sincronización, alineación, balanceo, cambio de aceite, lavado)
41. Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de ocho (8) horas y para los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de los daños y desde el ingreso del vehículo para reparación hasta la entrega a la Empresa.
42. El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Empresa, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.
43. Los vehículos deben permanecer dentro de las instalaciones del taller, por ningún motivo deberán ser ubicados en vías públicas o fuera de las instalaciones del establecimiento.
44. El contratista debe mantener vigentes los programas de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados de la actividad de mantenimiento de vehículos automotores (aceites usados, baterías, llantas, elementos impregnados de aceite, filtros, etc.), así como los debidos permisos ante la Autoridad competente. El contratista debe contar con el registro de acopiador primario de aceites usados. El contratista debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

Requisitos habilitantes técnicos

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el Proponente cuenta con la experiencia suficiente para continuar participando en el Proceso de Selección.

Para la verificación de la experiencia, el Proponente deberá aportar hasta tres (3) certificaciones de contratos celebrados con personas privadas o públicas, terminados o que se encuentren en curso a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, en los cuales se hayan realizado actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y donde la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y con objeto similar al mismo.

Además del tipo de actividades realizadas, las certificaciones deberán dar cuenta:

(i) De una experiencia no inferior a doce (12) meses: El proponente deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de actividades equivalentes. Para el caso de Proponente plural (unión temporal, consorcio), se sumará la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, independientemente de su participación en el mismo. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia en cuantía derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, circunstancia que deberá estar consignada en el respectivo formato.

Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos (12 meses), se contarán una sola vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica, con la misma o con diferentes entidades contratantes. Para aquellos certificados de contratos en curso, se validará la experiencia adquirida hasta la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Cuando las certificaciones no refieran fechas exactas de inicio y terminación de actividades, por ejemplo, bajo el formato “de enero de 2020 a octubre de 2020”, se tomará como día de inicio, el último día del mes en que inicia y como día final, el primer día del mes de finalización. Así, para el ejemplo antes relacionado, sería del 31 de enero de 2020 al 1 de octubre de 2020.

- (ii) De una experiencia en cuantía igual o superior al presupuesto oficial: Se verificará que la sumatoria de las cuantías de los contratos certificados como experiencia, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el tercero que haya recibido el bien, obra o servicio del Proponente y cumplir con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre o razón social e identificación del contratante.
- Objeto contractual y/o actividades principales, de las que se infiera la relación con el objeto y actividades del presente proceso de selección - Número o identificación del contrato (si se tiene)
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)

Cuando no se cuente con la certificación respectiva, el proponente podrá aportar copias de las facturas, actas de liquidación o contratos suscritos de los cuales pueda inferirse la información arriba relacionada.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo Proponente (auto certificaciones), ni del consorcio o unión temporal, respecto de sus integrantes.

En el caso que la persona jurídica se encuentre constituida con un periodo inferior a 3 años al momento de cierre del Proceso de Selección, será válida la experiencia acreditada por sus socios. Así mismo las entidades que cuentan con una forma de organización subordinada de una matriz

internacional o grupo vinculado de entidades con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.

Obligación del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
2. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
3. Garantizar que los repuestos y/o insumos suministrados sean nuevos, originales o homologados.
4. Realizar los mantenimientos a los vehículos con personal idóneo y calificado.
5. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
6. Garantizar que durante la ejecución del contrato cumple con la normatividad ambiental vigente respecto a la disposición final de llantas y baterías. Adicionalmente que cuenta con el respectivo permiso de vertimientos y/o planta propia de tratamiento de aguas, otorgado por autoridad competente.
7. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo y en general, todas las que rigen la prestación de este servicio.
8. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas complementarias. En caso de tener personal a cargo, igualmente el contratista deberá acreditar a VIVA la afiliación y pago mensual del régimen de seguridad social, en salud, pensiones, ARL y parafiscales del mismo.
9. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
10. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
11. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
12. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
13. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y normas concordantes. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al mismo o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
14. Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por VIVA, con los respectivos vistos buenos o aprobaciones.
15. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Obligaciones del contratante

- 1) Realizar los pagos en la forma establecida en este proceso de selección.
- 2) Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades y tomando decisiones que tengan incidencia en la ejecución de estas.
- 3) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- 4) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Ariel Echeverría / Profesional Bienes y servicios